

Río Gallegos, 12 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0103.566/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 343/22 se designa a Prof. Florentina Zenaida ASTETE, en el cargo Extraescalafonario E032 Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE a fs. 80 la Prof. ASTETE solicita autorización para reducir la dedicación del cargo E032, a partir del 22 de mayo de 2023, en virtud de su designación en un cargo docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Americana, Orientación Colonial, Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02;

QUE a fs. 89 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación y a fs. 91 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 248-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. Nº 27-30144003-6) se desempeñó desde el 22 de mayo de 2023 y hasta el 11 de junio de 2023, en el cargo Extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, con Dedicación Parcial.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la agente Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. Nº 27-30144003-6) en el cargo Extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, con Dedicación Parcial, a partir del 12 de junio de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de financiamiento: A.0002.002.000.000.11.16.00.00.04.00.3.4 100%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG